



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00023803- -UNC-PER#SAA

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaria de Asuntos Académicos solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Yranzo Nora Lilia que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2018-1472-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2019-627-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Lo informado en el orden 16 y 17 por la Secretaria de Asuntos Académicos, y en el orden 29 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65580-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Yranzo Nora Lilia (DNI 14.366.756), que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. (RR-2018-1472-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2019-627-E-UNC-REC la cual corre agregada en el orden 5, que se anexa a la presente resolución, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación que obran en el orden 16 y 17 será atendida con recursos propios de la Secretaria de Asuntos Académicos (FUENTE 11), que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

